

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social

Resolución Ejecutiva No.078-2020
Del 24 de diciembre de 2020

Por el cual se adjudica el Acto de Licitación Pública del Proyecto No. 61127, “Mejoras a la cancha multiuso en escuela de Bella Vista”, ubicado en el corregimiento de Bella Vista, distrito de Tolé, provincia de Chiriquí”.

El Director Nacional de La Dirección de Asistencia Social (Das)
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante publicación de Aviso de Convocatoria, el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), se convocó el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61127, “Mejoras a la cancha multiuso en escuela de Bella Vista”, ubicado en el corregimiento de Bella Vista, distrito de Tolé, provincia de Chiriquí, con un precio de referencia de doscientos cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve Balboas con 02/100 (B/. 204,859.02);

Que, mediante Resolución Administrativa No. 49 del uno (1) de diciembre de dos mil veinte (2020), el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), designa los miembros del Grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, para la valoración de las propuestas del Proyecto antes descrito; en cumplimiento al artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015;

Que, el tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020), en acto público llevado a cabo en el Salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicada en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave. Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se recibieron las siguientes propuestas:

#	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	VM Ortiz & Asociados, S.A.	11:42 a.m.	184,234.04
2	Compañía Especializada, S.A.	11:44 a.m.	182,146.77
3	Constructora J&D, S.A.	12:18 m.d.	184,714.93
4	Consorcio CM Risa	12:26 m.d.	189,720.37
Precio de Referencia			B/.204,859.02

Que, el expediente administrativo del Proyecto No. 61127, antes descrito, fue remitido al Grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de los requisitos obligatorios exigidos en el pliego de cargos y Especificaciones Técnicas;

Que, el catorce (14) de diciembre del dos mil veinte (2020), en el departamento de Coordinación de la Dirección Administrativa de la Dirección de Asistencia Social (DAS), se instala el grupo de técnicos o expertos, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración



de las

ofertas presentadas; en este procedimiento el factor determinante es económico, por tanto, se procede a verificar la propuesta con la oferta más baja; presentada por la empresa Compañía Especializada, S.A., por el monto total de ciento ochenta y dos mil ciento cuarenta y seis Balboas con 77/100 (B/. 182,146.77);

Que, el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020) el grupo de técnicos o expertos designado, emitió en tiempo oportuno su informe. En el cual se estableció que la propuesta presentada por Compañía Especializada, S.A., cumple con los requisitos obligatorios y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de cargos, por lo cual se recomienda la adjudicación;

Que, en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),

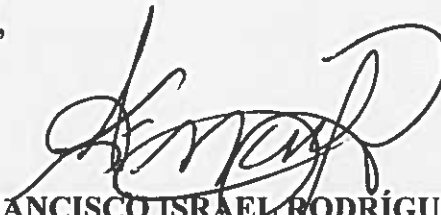
RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a **COMPAÑÍA ESPECIALIZADA, S.A.**, por un monto total de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON 77/100 (B/. 182,146.77)**, el procedimiento especial de contratación del Proyecto No.61127 “Mejoras a la cancha multiuso en escuela de Bella Vista”, ubicado en el corregimiento de Bella Vista, distrito de Tolé, provincia de Chiriquí”.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) día hábil posterior a su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley No. 153 de 2020; Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 de 02 de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICDO. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social

FIR/JG/mg